

Factura Pequeño Contribuyente

MIRIAM ESPERANZA, CHANG LINARES
 Nif Emisor: 73542024
MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES
 32 CALLE 9-90 COLONIA VILLAS CLUB EL DORADO, zona 8, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0C0F4627-FFB0-48B8-83B8-755BCC6A2064
Serie: 0C0F4627 **Número de DTE:** 4289743032
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 12:03:10
 Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 00:03:10
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-488-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]


[Handwritten signature]
Lic. Héctor Galileo Leiva Cruzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-488-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-488-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de Diciembre de 2021.**

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el Área de Compras

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el evento de cotización.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el evento de licitación.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la modalidad baja cuantía.

TDR 2: Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el Área de Inventarios.

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el ingreso a inventarios de activos fijos (bienes no fungibles).
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el ingreso a inventarios de bienes fungibles.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el registro de activos fijos nuevos a tarjeta de responsabilidad.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el registro de activos fijos a tarjetas de responsabilidad del personal, contratista de nuevo ingreso, traslado de funcionarios o entrega de puestos por bajas de personal.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la baja de bienes muebles por traslado, destrucción o tramite de baja.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el ingreso de donaciones y traslados al MEM y sus dependencias por finalización de proyectos específicos.

Atentamente,


MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES
DPI No. 2108 16384 0509



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible